

PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2023-00598-00

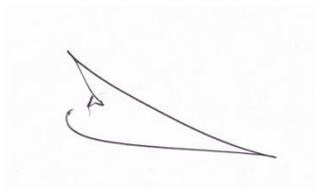
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

En atención a que obra constancia de inscripción expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en la cual aparece debidamente inscrita la medida de embargo, se ordena el secuestro del establecimiento de comercio denominado MULTIPRESTAMO matricula mercantil 9000355927 de propiedad del demandado MARLON JONATHAN FERNANDEZ PENAGOS, identificado con cédula de ciudadanía 13720711.

Para la práctica de esta diligencia de secuestro, comisionese al Juez Civil Municipal de Floridablanca (Reparto), el cual queda facultado para subcomisionar, señalar fecha y hora para la diligencia indicada, nombrar y posesionar al secuestro, designarle honorarios, reemplazarlo si fuere necesario, comunicarle a este la fecha para llevar a cabo la diligencia y resolver cualquier situación que se presente para el cumplimiento de la comisión.

Librense el despacho comisorio con los insertos del caso, cuyo trámite estará a cargo de la parte ejecutante, conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez